

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Graña y Montero S.A.A.

Ejercicio:

2019

Página Web:

www.elcambiodegranaymontero.com

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

23106

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	x		El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que la relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información para que todos ellos puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Compañía y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	x		El artículo 8 del estatuto establece que la sociedad tendrá una sola clase de acciones y que todas estas gozarán de los mismos derechos y tendrán a su cargo las mismas obligaciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 871,917,855.00	S/. 871,917,855.00	871,917,855	871,917,855

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			No Aplica

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	x		Tanto el estatuto de la empresa como el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la representación se podrá dar siempre y cuando ésta se comunique a la sociedad con una anticipación no menor a 24 horas de la Junta y comunicada a la sociedad a través de una carta simple, no realizando ningún cobro por ello. La única restricción es que si la carta poder es a un Director o miembro de la alta gerencia esta procurará indicar de manera expresa el sentido en que votará el representante; en caso no se impartan instrucciones precisas sobre los puntos de Agenda, el Director no podrá ejercer el derecho de voto cuando así lo prohíba la Ley o se encuentra en situación de conflicto de interés, conforme lo señalado por el artículo 29 del Reglamento General del Directorio así como por el artículo 28 del Reglamento de la JGA. Por otro lado, el responsable del registro en la matrícula de acciones es CAVALI.
b. <i>¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	x		CAVALI es el encargado de llevar la matrícula y actualizarla.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	2

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que, en el caso específico de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas, el Directorio pondrá a disposición de los accionistas los informes relevantes que traten dichos temas en particular. No se indica que necesariamente se contrata una opinión independiente de un asesor externo; sin embargo, el Gerente General contrata un asesor externo a cargo de la operación.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que el Directorio pondrá a disposición de los accionistas los informes relevantes que traten dichos temas en particular.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	x		El artículo 16.1 del Reglamento General del Directorio así como el artículo 6.3 del Reglamento de la JGA establece que la Oficina de Relación con Inversionistas es la responsable para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz, estableciendo así los medios para ello.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	x	x
Vía telefónica	x	x
Página web corporativa	x	
Correo postal		
Reuniones informativas	x	x
Otros / Detalle	Conferecias telefónicas trimestral	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	x		El numeral 1 del artículo 7 del Reglamento de la JGA establece que los accionistas podrán plantear, a través de los canales de información adoptados por la Sociedad, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para la Sociedad o asociados que consideren oportuno en cualquier momento.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que los accionistas pueden expresar su opinión a través de los canales de información adoptados por la Sociedad en cualquier momento. Siempre que sea posible, la Sociedad contestará directamente al accionista. Asimismo, señala que la respuesta de la sociedad que por su interés general se considere oportuno serán difundidas en la página web corporativa.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	x		El Directorio tiene la obligación de revisar y aprobar los Estados Financieros y como tal, propone la distribución de resultados conforme a la política de dividendos aprobada en Junta Obligatoria Anual de Accionistas. La misma Junta es quien aprueba los dividendos y verifica que están de acuerdo con su política.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		x	Actualmente la web corporativa se encuentra en proceso de reestructuración por lo cual a la fecha no se encuentra disponible, No obstante, la compañía hizo pública dicha política mediante HDI de fecha 29.03.2016

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	29/03/2016
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Se distribuirá en calidad de dividendos entre el 30 y 40% de las utilidades generadas en cada ejercicio, sobre la base de los resultados de los Estados Financieros Consolidados sujeto a que los Estados Financieros de Graña y Montero S.A.A. individualmente, presenten resultados suficientes para cubrir dicho monto; en caso los montos de dichos Estados Financieros no sean suficientes, se procederá a distribuir únicamente hasta el límite de estos. No se distribuirán adelantos de dividendos.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0	0	0	0
Clase	0	0	0	0
Acción de Inversión	0	0	0	0

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		x	No contamos con dichas políticas

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	x		El artículo 76 del Estatuto contiene el convenio arbitral.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	x		El artículo 76 del Estatuto contiene el convenio arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	x		El literal j) del artículo 9 del Reglamento de la JGA así como el artículo 34 del Reglamento General del Directorio establecen que la política retributiva de los Directores se determina por la Junta General de Accionistas, con arreglo a las previsiones estatutarias. En tal sentido, el artículo 23 del Estatuto señala que es función de la JGA elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	x		
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos	x		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		El Reglamento de la JGA fue aprobado mediante JGA de fecha 31 de marzo de 2005 y su última modificación mediante JGA de fecha 29 de marzo de 2016.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	x	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	x	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	x	
El desarrollo de las Juntas	x	
El nombramiento de los miembros del Directorio	x	
Otros relevantes/ Detalle	Publicidad de los acuerdos adoptados en la JGA	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por Ley, el artículo 12 del Reglamento de la JGA establece que la misma es anunciada a través de nuestra página web.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo ^(*)	No ejerció su derecho de voto
01/03/2019	27/03/2019	Av. Petit Thouars 4957, Miraflores, Lima		X		X	88.7	646,693,054	97.32	2.68	11.34
08/03/2019	01/04/2019	Av. Petit Thouars 4957, Miraflores, Lima		X		X	78	569,072,325	97.28	2.72	21.98
07/05/2019	04/06/2019	Av. Petit Thouars 4957, Miraflores, Lima		X		X	69.9	609,238,403	98.01	1.99	30.13

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	X	Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i></p>	x	<p>La sociedad pone a disposición a través de la página web de la compañía así como a través de la SMV toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar. Asimismo, el numeral 2 del artículo 12 del Reglamento de la JGA establece que el anuncio de convocatoria contiene la forma y el lugar en que se ponen a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos y la documentación comprensiva que debe ser objeto de difusión previa a los accionistas</p>
---	---	--

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
<p>¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?</p>	x	
<p>¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?</p>		x

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>	x		El artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que los accionistas tienen la posibilidad de plantear sugerencias sobre las materias comprendidas en la agenda a través de la Oficina de Relación con Inversionistas.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		x	La Sociedad no limita el derecho de representación por lo que no ha establecido mecanismos que permitan el ejercicio de voto a distancia.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	x		El numeral 1 del artículo 13 y el artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que el Presidente facilitará a los accionistas el voto separado de aquellos asuntos que sustancialmente sean independientes aun cuando formen parte de un mismo punto de agenda.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	x	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	x	
Otras/ Detalle	El numeral 1 del Artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que el Presidente facilitará a los accionistas el voto separado de aquellos asuntos que sustancialmente sean independientes aun cuando formen parte de un mismo punto de agenda	

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>	X	<p>La sociedad permite en la práctica, a efectos de cumplir con las instrucciones de cada representado, emitir votos diferenciados por cada accionista. El artículo 17 del Reglamento de la JGA contiene disposiciones muy amplias y que no restringen la posibilidad de representar a más de un accionista con intención de voto distinta, por el contrario, promueve que -a través de las cartas poder- se de instrucción de voto.</p>
--	---	--

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	x		El artículo 29 del Estatuto de la sociedad señala que todo accionista con derecho a participar en las juntas generales puede hacerse representar por otra persona. Asimismo, el artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece dicha potestad; sin embargo, el numeral 5 del mencionado artículo precisa que en ningún caso los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia deberán acumular a su favor votos que representen más del 51% de los votos, excluyendo aquella delegación de votos de las empresas de su propiedad o de parte de sus familiares por consanguinidad o afinidad.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	x		El artículo 29 del Estatuto y el artículo 17 del Reglamento de la JGA establecen que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Los poderes deben ser registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General y la sociedad no realiza ningún cobro por representación.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	x		De acuerdo al numeral 5 del artículo 17 del Reglamento de la JGA, la sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta poder la cual es colgada con la debida anticipación en la página web. Sin embargo, la Sociedad acepta cualquier texto que identifique claramente al Poderdante y Apoderado.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	carta simple
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	24 horas
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No se cobra ningún cargo

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>	x		El numeral 5 del artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que en ningún caso los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia deberán acumular a su favor votos que representen más del 51% de los votos, excluyendo aquella delegación de votos de las empresas de su propiedad o de parte de sus familiares por consanguinidad o afinidad.
b. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>	x		El numeral 5 del artículo 17 y el artículo 28 del Reglamento de la JGA así como el artículo 18 del Reglamento General del Directorio señalan que la delegación de votos a favor de un Director procurará indicar de manera expresa el sentido en que votará el representante; en caso no se impartan instrucciones precisas sobre los puntos de Agenda, el Director no podrá ejercer el derecho de voto cuando así lo prohíba la Ley o se encuentra en situación de conflicto de interés.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		El artículo 16.2 del Reglamento General del Directorio establece la función general de supervisión del Directorio.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	x		Se emiten informes trimestrales los cuales se hacen públicos a través de la SMV y de la página web corporativa.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Legal Corporativa
----------------	----------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Daniel Urbina Perez	Gerente Legal Corporativo	Gerencia Legal Corporativa

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		Durante el 2019 el Directorio estuvo compuesto por 9 personas de distintas profesiones, todos con prestigio, ética y disponibilidad suficiente e independencia económica. De los 9 directores 5 eran independientes.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Carlos Montero Graña	Ingeniero Director en 3 empresas (todas)	12/08/1996	22/05/2019	33,785,285.00	
Augusto Baertl Montori	Ingeniero de Minas	31/03/2017			
Cristian Laub Benavides		02/05/2019		80,465.00	0.00
Roberto Abusada Salah	Economista	31/03/2017		252,026.00	0.00
Esteban Viton Ramirez		30/05/2019			
Directores Independientes					
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	Ingeniero	28/03/2014		86,308	0.01
Rafael Venegas Vidaurre	Ingeniero Industrial	31/03/2017			
Ernesto Balarezo	Ingeniero Industrial	23/07/2018			
Alfonso De Orbegoso Baraybar	Abogado	31/03/2017			
Manuel del Río Jiménez	Ingeniero Mecánico	31/03/2017			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0.01
--	------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	2	2	5

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

El numeral 35.1 del Reglamento del Directorio establece que el Presidente del Directorio no puede ser primer ejecutivo del Grupo.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i></p>	x		<p>Si bien el Estatuto de la Sociedad permite contar con directores suplentes o alternos, el numeral 6.5 del artículo 6 del Reglamento General del Directorio señala que, el Directorio no promoverá la elección de los mismos, procurando que todos los elegidos sean miembros titulares. Por excepción la elección de suplentes o alternos deberá ser debidamente motivada. Tal es el caso que, se viene evitando desde hace años la designación de Directores suplentes o alternos porque estos no estarían enfocados y conectados con la dinámica de la sociedad al tener que asistir esporádicamente.</p>

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	x		Los artículos 13 y 16 del Reglamento General del Directorio establece sus funciones.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	x		Los artículos 13 y 16 del Reglamento General del Directorio establece sus funciones.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	x		Los artículos 13 y 16 del Reglamento General del Directorio establece sus funciones.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	x		Los artículos 13 y 16 del Reglamento General del Directorio establece sus funciones.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Supervisar acuerdos comerciales, industriales o financieros de importancia estratégica. Aprobar adquisiciones y enajenaciones de activos sustanciales y participaciones en el capital de sociedades, así como operaciones financieras que tengan un impacto importante sobre la situación patrimonial o que resulten especialmente significativas Aprobar inversiones que que afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de la Sociedad. Proponer y aprobar dentro de los límites autorizados por la Junta, emisión de bonos u obligaciones o títulos similares. Aprobar normas y procedimientos para los nombramientos, el control de gestión, la identificación de principales riesgos de la Sociedad, la evaluación, ceses y retribuciones aplicable a la Alta Dirección, especialmente las del Gerente General Corporativo y la eficacia de las prácticas de gobierno corporativo.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Contratar y sustituir al Gerente General	Comité de Talento
Contratar y sustituir a la Plana Gerencial	Comité de Talento en coordinación con el Gerente General
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	Comité de Talento
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	Comité de Talento en coordinación con el Gerente General
Seguimiento a la política de responsabilidad social	Comité de Talento
Relacionamiento constante con los auditores externos	Comité de Auditoría
Seguimiento y supervisión de los servicios de auditoría interna y externa	Comité de Auditoría
Examen de los procesos internos del Grupo	Comité de Auditoría
Procedimientos e investigaciones sobre denuncias en el canal ético relacionadas en el ámbito contable y financiero.	Comité de Auditoría

Seguimiento y aprobación del plan anual de inversiones	Comité de Auditoría
--	---------------------

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	x		El artículo 32 del Reglamento General del Directorio señala que los Directores podrán recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto de la Sociedad.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		El numeral 6.4 del Reglamento General del Directorio establece que el Presidente del Directorio y el Gerente General deberán realizar al nuevo Director una inducción en la que se le explique la estructura del Grupo Graña y Montero. Asimismo, como práctica se lleva de visita a los Directores a obras importantes del Grupo.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x		El capítulo VIII del Reglamento General del Directorio regula la retribución del Director. La retribución consiste en un monto fijo por sesión y una variable por sesión.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*). Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	1.78	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	3.30	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	428,220 soles Liberalidad Roberto abusada (0.74%) 420,000 soles Servicio de asesoría Augusto baertl (0.73%)

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		Contamos con un Reglamento del Directorio aprobado mediante Sesión de Directorio del 31 de marzo de 2005 cuya última modificación fue aprobada mediante Sesión de Directorio del 26 de abril de 2018.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Otros / Detalle	Regula los casos de conflicto de interés, las funciones del vicepresidente y secretario del Directorio; así como del Gerente General.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	x		El Directorio está constituido por 9 directores, de los cuales 5 son independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Se consideran los requisitos establecidos en el Reglamento del Directorio de la Sociedad.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>	x		El Directorio propone a la Junta el nombramiento de los Directores consignando si se tratan de Independientes, Externos No Independientes o de Internos.
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	x		Los candidatos presentan a la sociedad una Declaración Jurada donde consignan, entre otros, su calidad de Independiente.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		El Directorio cuenta con una agenda preestablecida.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		El numeral 11.5 del Reglamento General de Directorio así como el artículo 59 del estatuto establecen que se podrán realizar sesiones no presenciales.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	15
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Augusto Baertl Montori	100.00
Roberto Abusada Salah	100.00
Alfonso de Orbegoso Baraybar	93.33
Manuel del Rio Jimenez	93.33
Pedro pablo Errazuriz Dominguez	100.00
Rafael Venegas Vidaurre	93.33
Ernesto Balarezo	100.00
Carlos Montero Graña	100.00
Christian Laub Benavides	100.00
Esteban Viton Ramirez	100.00

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	x		
Información confidencial	x		

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:

<p>a. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?</i></p>	<p>x</p>		<p>La autoevaluación del Directorio se realiza una vez al año, usualmente en el primer directorio del año</p>
<p>b. <i>¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i></p>		<p>x</p>	<p>De acuerdo al literal f) del artículo 39.3 del Reglamento General del Directorio la evaluación debe ser realizada por el Comité de Auditoría</p>

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros		x

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Colegiada	01/05/2019	No	01/09/2019	Spencer Stuart	No

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		El Reglamento General del Directorio regula el desarrollo de los 4 Comités formados en la sociedad: (i) Comité de Riesgos y cumplimiento, (ii) Comité de talento; (iii) Comité de estrategia y presupuesto y, (iv) Comité de Auditoría
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	x		Mediante sesión de Directorio se aprobó el Reglamento General del Directorio el cual regula el desarrollo de los comités especiales.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	x		Al 31 de diciembre de 2018, los 4 comités especiales se encuentran compuestos y presididos únicamente por Directores Independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	Los comités de Estrategia, Riesgos y Talento tienen asignado un presupuesto. Esto no se prevé para el caso del Comité de Auditoría, el cual conforme al artículo 39.1 del Reglamento del Directorio este Comité puede determinar su propio presupuesto con la finalidad de asegurar la independencia en el cumplimiento de sus funciones.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	x		El comité de Talento aprueba el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia mientras que el Directorio se encarga de nominar a los candidatos a miembro del Directorio.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		El Comité de Auditoría

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	x	
Comité de Gobierno Corporativo		x

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	28/10/2004

<p>Principales funciones:</p>	<p>Supervisar la integridad de los estados financieros de la sociedad y sus filiales y subsidiarias, sus procesos contables y de reporte financiero y auditorías a los estados financieros.</p> <p>Supervisar el cumplimiento legal y requerimientos regulatorios de la sociedad y sus filiales y subsidiarias.</p> <p>Supervisar las calificaciones e independencia de la compañía de auditoría registrada (auditor independiente)</p> <p>Supervisar el desempeño de la compañía de auditoría (auditor independiente)</p> <p>Supervisar el desempeño de la función de auditoría interna.</p> <p>Supervisar los controles y procedimientos del sistema de revelaciones, sistema de control interno sobre el reporte financiero y cumplimiento con los estándares éticos adoptados por la compañía.</p>
-------------------------------	--

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Manuel del Río Jiménez	05/04/2017		Presidente
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	01/01/2019		Miembro
Esteban Viton	29/08/2019		Miembro
Alfonso de Orbegoso	05/04/2017		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			75
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Talento
Fecha de creación:	28/10/2004
Principales funciones:	<p>Informar al Directorio sobre los nombramientos y ceses relativos a la Alta Dirección de la Sociedad y de las Subsidiarias. Decidir la adopción de esquemas de retribución para la Alta Dirección que tengan en cuenta los resultados de las empresa y revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos. Aprobar la política de recursos humanos. Aprobar esquema de sucesión de la gerencia general corporativa y presentar al Directorio. Supervisar atracción y retención de talento humano. Informar al Directorio de transacciones con partes vinculadas. Revisar y aprobar metas y objetivos corporativos vinculados a la compensación del gerente general corporativo.</p>

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Rafael Venegas Vidaurre	05/04/2017		Presidente
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez	05/04/2017		Miembro
Esteban Viton	29/08/2019		Miembro
Ernesto Balarezo Valdez	01/01/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			75
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

174 de la Ley General de Sociedades.		
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Estrategia e Inversiones
Fecha de creación:	28/10/2004
Principales funciones:	a) Fijar la política de inversiones del Grupo. b) Aprobar el Plan Anual de Inversiones. c) Análisis de los proyectos que requieran de inversión, valorando las fuentes de financiación disponibles y el impacto en la estructura de balance de la Sociedad, las Empresas y sus Subsidiarias, así como las operaciones de fusión, escisión y otras equivalentes. d) Asegurar que cuenta con la evaluación previa del Comité de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad para efectos de una inversión o desinversión. e) Evaluar la rentabilidad efectiva de las inversiones en sociedades, o fondos comprometidos en proyectos o negocios de cualquier naturaleza, frente a las propuestas e informes sobre lo que se basó su aprobación.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	

Ernesto Balarezo	01/01/2019		Presidente
Rafael Venegas	01/01/2019		Miembro
Augusto Baertl Montori	01/01/2019		Miembro
Cristian Laub	29/08/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos y Cumplimiento
Fecha de creación:	05/04/2017

Principales funciones:	<p>Proponer al Directorio el nivel de aversión y aceptación del Riesgo y monitorear su cumplimiento. Aprobar las políticas para la gestión integral del Riesgo en el Grupo. Realización del Proceso de Debida Diligencia. Velar por el cumplimiento de las políticas y leyes aplicables a los negocios. Generar políticas, directivas y/o procedimientos y proponer medidas y controles para la gestión de la ética y la sostenibilidad. Capacitación en temas de ética y anticorrupción. Supervisar la implementación de las políticas de prevención de delitos y cumplimiento.</p>
------------------------	--

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Alfonso de Orbegoso Baraybar	05/04/2017	27/11/2019	Presidente
Augusto Baertl Montori	05/04/2017		Miembro
Ernesto Balarezo Valdez	03/12/2019		Miembro
Manuel del Rio Jimenez	05/04/2017		Miembro
Cristian Laub	03/12/2019		Presidente
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	

% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	x		La sociedad cuenta con el Código de Conducta de Negocios que dicta la política sobre conflicto de intereses. En adición la compañía cuenta con lineamientos para identificar y declarar conflictos de intereses, capacitaciones sobre la identificación de conflictos de intereses y una declaración de conflicto de intereses. Estos 3 últimos se revisan de manera anual.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Gestión Humana y Directorio		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	
Marlene Negreiros Bardales	Gerente Corporativo de Gestión Humana	Gestión Humana	

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética ^(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores ^(**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	x		En el Abril del 2018 se aprobó el Código de Conducta de Negocios que reemplaza la Carta de Ética y el anterior código de Conducta, dicho documento se actualizará al menos cada tres años.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		El Directorio a través del Comité de Riesgos y Cumplimiento aprueba el programa de capacitación y cumplimiento del código de conducta de negocios

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Función Corporativa de Riesgos y Cumplimiento		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

Fernando Dyer	Gerente Corporativo de Riesgos y Cumplimiento	Gerencia Corporativa de Riesgos y Cumplimiento	Comité del Directorio de Graña y Montero S.A.A., Comité de Riesgos, Cumplimiento
---------------	---	--	--

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	110
---------------------------	-----

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		Contamos con un Canal Ético el cual permite efectuar denuncias de comportamientos ilegales o contrarios a la ética garantizando la confidencialidad del denunciante.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		x	Este tipo de denuncias son recepcionadas por el área de Riesgos y Cumplimiento (independiente a la gerencia) y son luego compartidas con el auditor interno (independiente a la gerencia) para su investigación. Los resultados son presentados tanto al comité de auditoría como al comité de riesgos y cumplimiento. En el periodo 2017-2019 no se han presentado denuncias de este tipo

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	x		El artículo 29 del Reglamento General del Directorio establece que los Directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	x		Esta norma la tenemos desde la salida a la Bolsa de Nueva York en el año 2013. Debemos resaltar que en ningún caso se da el préstamo a los miembros del Directorio (ni con aprobación del Directorio).
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	x		Esta norma la tenemos desde la salida a la Bolsa de Nueva York en el año 2013. Debemos resaltar que en ningún caso se da el préstamo a los miembros de la Alta Gerencia (ni con aprobación del Directorio).

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No Aplica	No Aplica	No Aplca	No Aplica

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	x		El Comité de Riesgos y Cumplimiento revisa la valoración, aprobación y revela determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, en el formulario 20F que se envía como Hecho de Importancia a la SMV.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		x	Sin embargo, el numeral 30.4 y 30.5 del artículo 30 del Reglamento General del Directorio establece que se utilizará como criterio de valoración el Estudio de Precios de Transferencia aplicable al Grupo Graña y Montero.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Gerencia
Aprobación	Comité de Riesgos y Cumplimiento
Revelación	Gerencia General/ Comité de Riesgos y Cumplimiento

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

<p>El artículo 30 del Reglamento General de Directorio establece que el Comité de Riesgos y Cumplimiento se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción significativa de la Sociedad con un accionista significativo o personas vinculadas a él, Directores, Alta Dirección y Altos Ejecutivos o personas vinculadas a ellos y con otras empresas del Grupo Graña y Montero.</p> <p>Por otro lado, tratándose de transacciones ordinarias y siempre que se realicen en condiciones de mercado (utilizando las normas de precios de transferencia), bastará la autorización genérica de la línea de operaciones.</p>

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		El artículo 16 del Reglamento del Directorio define la estrategia general y directrices de gestión de la Sociedad, el impulso y supervisión de la gestión de la Alta Dirección fijando las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficiencia de la misma, la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas. Asimismo, el artículo 43 de dicho reglamento señala que el Gerente General es responsable de las operaciones y administración de la sociedad de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos por el Directorio, adicionalmente, es quien ejecuta dichos acuerdos y vela porque la alta dirección ejecute los acuerdos del Directorio, implementa la estrategia del Directorio y mantiene un adecuado sistema de planeamiento, control e información para el directorio.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		El numeral 35.1 del Reglamento del Directorio establece que el Presidente del Directorio no puede ser primer ejecutivo del Grupo.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		Art. 16.5 establece que el Directorio respeta la autonomía de decisión de sus órganos de administración y directivos de conformidad con el interés social propio de la Sociedad. Además en la empresa prima el principio de autonomía responsable establecido en el código de ética.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		El artículo 43 del Reglamento del Directorio establece que el Gerente General será el responsable de mantener un adecuado sistema de planeamiento, control e información para el Directorio.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	x		Sí, es parte del proceso de autoevaluación del Directorio que se debería realizar dentro del primer trimestre de cada ejercicio.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	x		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.0512	0.0390

Plana Gerencial	0.1666	0.0860
-----------------	--------	--------

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	NO	NO
Entrega de opciones	NO	NO
Entrega de dinero	SI	SI
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Se toma en cuenta el cumplimiento del presupuesto de la compañía.
 Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del ejecutivo.
 Índice económico preestablecido.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	x		El directorio a través del comité de riesgos y Cumplimiento aprueba las políticas relacionadas a la gestión de riesgos, la cual es administrada por la Función de Riesgo y cumplimiento
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	x		Alcanza a todo el grupo.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	x		A través de presentaciones a los Comités del Directorio y al Directorio en pleno, los informes de gestión, de los informes comerciales y de los Hechos Relevantes que presenta en cada sesión.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>		x	No aplica

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Fernando Dyer Estrella	01/07/2017		Comité de Riesgos y Cumplimiento del Directorio

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	x		A través del Comité de Auditoría.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		El auditor interno cuenta con autonomía con la finalidad de evaluar y regular objetivamente los riesgos del negocio, el sistema de control interno y el desempeño operacional y financiero para que la información de la Sociedad sea correcta y responda al principio de transparencia.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	x		Con la finalidad que la información de la Sociedad sea correcta y responda al principio de transparencia.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		Asimismo, de conformidad con inciso c)del artículo 39.3 del Reglamento General del Directorio, es una función del Comité de Auditoría y Procesos Supervisar los servicios de auditoría interna.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Comité de Auditoría
-------------	---------------------

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<p>El auditor interno no cumple con funciones ajenas a la de auditoría interna y sus principales funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistir al Directorio y la Gerencia en el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el Gobierno Corporativo - Evaluar y regular objetivamente los riesgos del negocio, el sistema de control interno y el desempeño operacional y financiero. - Brindar aseguramiento y consulta en la capacidad potencial que esta actividad mejore el manejo de riesgos, agregue valor al grupo y mejore el nivel operacional.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		El Reglamento General del Directorio señala que el Comité de Auditoría y Procesos velará para que la selección del Auditor Interno se realice con criterios objetivos; y, en general, para que la información de la Sociedad sea correcta y responda al principio de transparencia.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		La sociedad de auditoría, nombrada por la JGA, mantiene una clara independencia por lo que es función del Comité de Auditoría y Procesos relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La Gerencia Financiera Corporativa propone a 3 candidatos, luego el Comité de Auditoría aprueba la designación de uno de ellos el cual es elevado, por el Presidente del Comité, al Directorio para la aprobación y propuesta a la JGA quien finalmente la aprueba.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	x		El Reglamento General del Directorio establece la política de renovación del auditor independiente.

<p>b. <i>En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i></p>		x	La sociedad mantiene a la firma pero el equipo debe cambiar por lo menos cada 3 años.
--	--	---	---

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
PWC	Servicios Varios de Auditoría	2012	4,693,500.00	
PWC	Servicios Varios de Auditoría	2013	7,958,600.00	
PWC	Servicios Varios de Auditoría	2014	7,209,300.00	
PWC	Servicios Varios de Auditoría	2015	8,930,600.00	
PWC	Servicios Varios de Auditoría	2016	11,966,400.00	
Moore Stephens	Servicios Varios de Auditoría	2017	4,932,400.00	
Moore Stephens	Servicios Varios de Auditoría	2018	5,406,000.00	0.14
Moore Stephens	Servicios Varios de Auditoría	2019	4,257,000.00	0.10

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
GMI S.A.
GM Ingeniería y Construcción S.A. de C.V.
ECOTEC
GyM S.A.
Peru Piping Spools S.A.C.
GyM Chile SpA
Vial y Vives -DSD
Morelco S.A.S.
Viva GyM S.A.
Inmobiliaria Almonte S.A.C.
Inmobiliaria Almonte 2 S.A.C.
GMVBS S.A.
GMP S.A.
OilTanking Andina Services
Logística Químicos del Sur
Norvial S.A.
CONCAR S.A.
Survial S.A.

Concesión Canchaque
GyM Ferrovías S.A.
Concesionaria La Chira S.A.
Concesionaria Vía Expresa Sur S.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>La política de información para los accionistas, inversionistas y demás grupos de interés se encuentra cubierta tanto por nuestra Oficina de Relación con Inversionistas así como por las comunicaciones efectuadas por nuestro Representante Bursátil a través de los Hechos de Importancia.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad		X
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>	X		<p>En nuestra oficina de Relación con Inversionistas.</p>

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Paola Pastor Aragon
--	---------------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Relación con Inversionistas
----------------	-----------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Paola Pastor Aragon	Jefe de Área	Relación con Inversionistas

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La sociedad revela dicha información a través de la SMV en donde indicamos la propiedad directa e indirecta.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1,725	12.19
Entre 1% y un 5%	15	30.98
Entre 5% y un 10%	2	18.34
Mayor al 10%	2	36.82
Total		100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		Sin embargo, no contamos con un pacto de accionistas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		Los comunicamos en la Memoria Anual y son publicados a la SMV.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

El Comité de Riesgos y Cumplimiento es quien se encarga de dirigir dicha difusión a través de distintas áreas, la función de Riesgos y Cumplimiento, la función de asuntos públicos y la función legal.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			CAVALI
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					
5	Política de dividendos	5		X		X			
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X					
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X					
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					

21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17		X					
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	X	X					
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		X					
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X					
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		X		X			
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X					
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
32	Política de gestión integral de riesgos	25			X				
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X					
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.